



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 00211 2014

18 MAR 2014

Por la cual se delega permanentemente una representación ante la Comisión Nacional de Proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009 y el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1º que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería Jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio del Trabajo, según el Decreto 4108 de 2011.

Que según el Acuerdo 0008 de 2005, COLCIENCIAS hace parte de la Comisión Nacional de Proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

00211

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar permanentemente en el Director (a) de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la representación de COLCIENCIAS ante la Comisión Nacional de Proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **18 MAR 2014**


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General

(Preparó zrodrig)